

MODIFICACIÓN Nº2 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN MARCHA/PERÍODO DE PRUEBAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “ADECUACIÓN DE LA EDAR DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)”. ACE/421/03/22/OBRA/01

Madrid, a 23 de agosto de 2023

REUNIDOS


De una parte, **Doña María Rosa Cobo Mayoral**, mayor de edad, provista de DNI nº _____, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle Agustín de Betancourt, nº 25, 4ª planta.

De otra, **D Nicolás María de Gracia Guindo**, mayor de edad, provisto de D.N.I. nº _____, con domicilio a efectos de este contrato en Avenida Jean-Claude Combaldieu s/n. 03008 ALICANTE.

INTERVIENEN

Dª. María Rosa Cobo Mayoral, en nombre y representación de la entidad “SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.” domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt nº 25, 4ª planta, NIF nº A-50736784, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de “AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.” mediante escritura otorgada el día 17 de diciembre de 1997, ante el Notario de Zaragoza, Don Idefonso Palacios Rafoso, con el nº 3939 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2149, sección 8ª, folio 182, hoja Z-21.556. Dicha sociedad cambió su denominación por “AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.”, en virtud de escritura de fusión por absorción y modificación de estatutos, formaliza en Zaragoza ante el Notario Don Fernando Gimeno Lázaro, el día 4 de mayo de 2013, bajo el nº 800 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 31.111, folio 39, sección 8ª, hoja M-559889, inscripción 2ª, y que posteriormente cambió nuevamente su denominación por la actual de “SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.”.

Código Seguro De Verificación	KHyxHcXtgWr44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cobo Mayoral - Presidenta Ejecutiva	Firmado	25/08/2023 10:34:25
	Nicolás María de Gracia	Firmado	24/08/2023 20:28:47
Observaciones		Página	1/78
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/KHyxHcXtgWr44dea9Dzusw==		



La **Sra. Cobo Mayoral** actúa en su condición de apoderada y presidenta ejecutiva, según las facultades que ostenta para la representación de la Sociedad, y en ejecución del acuerdo del Órgano de Contratación (Consejo de Administración) de la SME Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), de fecha 25 de julio de 2023, que aprobó la modificación nº 2 del contrato inicial de ejecución de las obras y puesta en marcha/periodo de pruebas del proyecto de construcción “Adecuación de la EDAR de La Palma del Condado (Huelva)” - ACE/421/03/22/OBRA/01- suscrito con la UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.; según se acredita con certificación expedida por el secretario del Consejo de Administración de la “SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.” con el visto bueno de su presidente, que obra unida al expediente de contratación de ACUAES.

En adelante, esta parte será denominada en el contrato, indistintamente, ACUAES o La Sociedad.

D Nicolás María de Gracia Guindo en nombre y representación de UTE EDAR DE LA PALMA domiciliada en Avenida Jean-Claude Combaldieu s/n. cp 03008 ALICANTE con N.I.F U 72416126, constituida por tiempo indefinido como unión temporal de empresas mediante escritura autorizada el 1 de agosto de 2022 por el Notario Valencia D. Francisco Pastor López, bajo el número 1094 de su protocolo.


D Nicolás María de Gracia Guindo actúa en su condición de GERENTE DE LA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS -UTE EDAR DE LA PALMA- en sustitución del Gerente de la UTE anterior: **D José Luis Fernández Moya**, según se deduce de la escritura autorizada el 10 de marzo de 2023 por el Notario del Colegio de Valencia D. Francisco Pastor López, bajo el número 384 de su protocolo.

En adelante, se denominará a esta parte el **Contratista**.

EXPONEN

1.- El Consejo de Administración de ACUAES acordó en fecha 22 de febrero de 2022 la licitación para la adjudicación de la *ejecución de las obras y puesta en marcha/periodo de pruebas del proyecto de construcción “Adecuación de la EDAR de La Palma del Condado (Huelva)” -ACE/421/03/22/OBRA/0-1*. Posteriormente, el día 27 de julio de 2022, acordó la adjudicación del contrato a favor de UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (abreviadamente UTE EDAR DE LA PALMA),

Código Seguro De Verificación	KHyxHcXtgWr44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cobo Mayoral - Presidenta Ejecutiva	Firmado	25/08/2023 10:34:25
	Nicolás María de Gracia	Firmado	24/08/2023 20:28:47
Observaciones		Página	2/78
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/KHyxHcXtgWr44dea9Dzusw==		



por un precio de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (4.644.775,06 €), IVA no incluido, para un plazo previsto de ejecución de DIECINUEVE (19) MESES.

El contrato fue suscrito el día 24 de agosto de 2022.

2.- El Acta de Comprobación del Replanteo se firmó el 14 de octubre de 2022, iniciándose en el día siguiente el plazo previsto para la ejecución de las obras.

3.- Por resolución de la entonces directora general de ACUAES, de 31 de marzo de 2023, el contrato fue modificado con objeto de introducir en su presupuesto nuevos precios, elaborados de forma contradictoria y con la conformidad del contratista adjudicatario, que supusieron un incremento presupuestario de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (114.432,44 €), equivalente a un 2,45 % sobre el precio inicial del contrato.

4.- El Consejo de Administración de la ACUAES, en su sesión de 25 de julio de 2023, ha autorizado la segunda modificación del contrato de ejecución de las obras y puesta en marcha/período de pruebas del proyecto de construcción “Adecuación de la EDAR de La Palma del Condado (Huelva)” - ACE/421/03/22/OBRA/01-, de acuerdo con el Informe-Propuesta de la directora facultativa de las obras fechado el 6 de julio de 2023 y a la vista del Informe favorable de la Abogacía General del Estado de fecha 20 de julio de 2023.


5.- La modificación propuesta no está prevista en el contrato ni en los Pliegos. La modificación se limita a introducir variaciones necesarias e indispensables para responder a las razones que la hacen precisa, no es sustancial, no altera las condiciones de licitación, no varía el equilibrio económico del contrato y consta la conformidad del contratista con los nuevos precios autorizados.

Y en su virtud, las partes acuerdan la modificación del contrato vigente, con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El Contratista queda obligado al cumplimiento de lo previsto en la presente modificación nº2 del contrato de ejecución de las obras y puesta en marcha/período de pruebas del proyecto de construcción “Adecuación de la EDAR de La Palma del Condado (Huelva)” -ACE/421/03/22/OBRA/01-, por lo que deberá realizar la prestación ajustándose a

Código Seguro De Verificación	KHyxHcXtqWr44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Cobo Mayoral - Presidenta Ejecutiva	Firmado	25/08/2023 10:34:25
	Nicolás María de Gracia	Firmado	24/08/2023 20:28:47
Observaciones		Página	3/78
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/KHyxHcXtqWr44dea9Dzusw==		



las modificaciones incorporadas, en los términos y con los efectos recogidos en el contrato inicial, la modificación nº1 y con las particularidades asociadas al presente documento.


SEGUNDA. – La modificación nº2 del contrato, se fundamenta en la concurrencia de lo establecido en el artículo 205.2. b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula I.5 del contrato firmado, y se autoriza tras la emisión de informe favorable por parte de la Abogacía General del Estado de fecha 20 de julio 2023.

TERCERA. - Los precios y nuevas mediciones se justifican y detallan en el informe de la directora facultativa de las obras de 6 de julio de 2023, y pasan a formar parte, en la forma en que son definidos y descritos, con sus mediciones y con sus precios unitarios, del objeto del contrato principal. A estos efectos, se adjunta dicho informe como Anexo nº 1 a este documento.

CUARTA.- La modificación nº2 aprobada y autorizada por el Consejo de Administración de ACUAES, se considera no sustancial, no altera las condiciones de licitación, no varía el equilibrio económico del contrato ni amplía de forma importante el ámbito del mismo, resulta necesaria para ejecutar las obras del Proyecto constructivo, ocasionando un incremento presupuestario de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (338.083,45 €) que representa un 7,28 % sobre el presupuesto de adjudicación. Este importe, sumado al incremento neto de la modificación nº1, genera un incremento del precio del contrato por un importe líquido (IVA excluido) de 452.515,88 €, equivalente al 9,74 %, de su precio inicial.

QUINTA. - En el mismo acuerdo, el Consejo de Administración ha autorizado una ampliación en DIEZ (10) MESES del plazo previsto en el contrato principal para la ejecución de las obras, estableciéndose como fecha prevista para la finalización de la “Fase II del contrato: Ejecución de las obras” el 14 de agosto de 2024, día en que daría comienzo la “Fase III: Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento”.

SEXTA. - A efectos de reajustar la garantía constituida en su día por el Contratista, y para que guarde la debida proporcionalidad con el nuevo presupuesto, incrementado como consecuencia de la presente modificación nº2, el contratista presenta en este acto garantía definitiva adicional, complementaria de la constituida en su día, ajustada en la forma y términos señalados en el contrato principal, por un importe de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (16.904,17 €). La garantía definitiva adicional queda incorporada como Anexo nº 2 del presente documento, complementando al Anexo nº 12 del contrato inicial.

Código Seguro De Verificación	KHyxHcXtgWr44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Cobo Mayoral - Presidenta Ejecutiva	Firmado	25/08/2023 10:34:25	
	Nicolás María de Gracia	Firmado	24/08/2023 20:28:47	
Observaciones		Página	4/78	
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/KHyxHcXtgWr44dea9Dzusw==			

Asimismo, el Contratista se compromete a incrementar el importe asegurado en la Póliza Todo Riesgo Construcción al nuevo presupuesto modificado, y a adecuar la duración de todas las pólizas de seguros contratadas a la ampliación del plazo acordada.

En todo lo no recogido en este contrato modificado sigue plena e íntegramente vigente y aplicable el contrato inicial, del que el presente documento constituye su modificación nº 2.


Y en prueba de conformidad, lo firman las partes en el lugar y fecha del encabezamiento. (FIRMA ELECTRÓNICA)

ACUAES. SA

UTE EDAR DE LA PALMA

D^a. Rosa Cobo Mayoral

D Nicolás María de Gracia Guindo

Código Seguro De Verificación	KHyxHcXtgWr44dea9Dzusw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Cobo Mayoral - Presidenta Ejecutiva	Firmado	25/08/2023 10:34:25	
	Nicolás María de Gracia	Firmado	24/08/2023 20:28:47	
Observaciones		Página	5/78	
Url De Verificación	https://sede.acuaes.com/verifirma/code/KHyxHcXtgWr44dea9Dzusw==			